



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE  
CS. ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES



**RES. DECECO N° 093/24**  
**EXPTE. N° 6.099/22**  
**Salta, 27 FEB 24**

**Visto:** La presentación realizada por el Comité Académico de la carrera de posgrado "Maestría en Derecho Privado-MADEP", obrante de fs. 43 a 46 solicitando la constitución de los tribunales examinadores para los maestrandos que se encuentran en condiciones de defender el trabajo final.

**Considerando:**

Que la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado – MADEP, se encuentra aprobada por Res. CS N°152/18 y cuenta con reconocimiento oficial otorgado por Res. ME N° 415/21.

Que en Res. CS N° 152/18, el Reglamento de la Carrera establece que cada maestrando cuenta con un plazo mínimo de tres (3) meses y un máximo de diez (10) meses para presentar el trabajo final en forma escrita, a partir de la aprobación del Proyecto de Tesis, del Director y eventual Co-director propuestos.

Que mediante Res CD ECO N° 110-23 se aprobó el proyecto para la realización del trabajo Final y el Director.

Que la presentación de la maestranda Ugolini Martha Ines DNI: 18.569.592 se ajusta a los reglamentariamente establecido por Res. CS N°152/18 – Mecanismo de supervisión de elaboración de Trabajo Final, por lo que se encuentra en condiciones de defender su trabajo final.

Que de fs. 43 a 46 el Comité Académico de la referida carrera eleva a consideración del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, la propuesta de constitución del tribunal evaluador.

Que los profesionales propuestos por el Comité Académico para integrar el Tribunal, cumplen con los requisitos fijados en la Res. CS 152/18.

Que a fojas 48, obra el informe de la Dirección de Posgrados de esta Unidad Académica.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió el Despacho que obra de fs. 49 a 51.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,





UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE  
CS. ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. DECECO N° 093/24  
EXPTE. N° 6.099/22

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**(Ad referéndum del Consejo Directivo)**

**RESUELVE:**

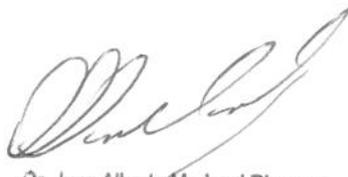
**ARTÍCULO 1°.- Aprobar** la conformación del Tribunal Examinador del Trabajo Final denominado "PRETENSIÓN DE PREVENCIÓN DE DAÑOS. PROYECTO DE REGULACIÓN EN EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE SALTA" aprobado mediante Res. CD ECO N° 110-23 presentado por Ugolini Martha Ines, D.N.I. N° 18.569.592, alumna de la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado-MADEP, conforme el siguiente detalle:

Detalle		Cv obrante en
Miembros Titulares	Mg. Chamatrópulos, Demetrio Alejandro	Expte. 6401/20, Fs. 349 y 350
	Dra. Mosmann, María Victoria	Expte. 6401/20, Fs. 473
	Dra. Grafeuille, Carolina Estela (externa UBA)	Expte. 6788/21. Fs. 55 a 58
Miembros Suplentes	Dr. Rivera, Julio	Expte. 6401/20, Fs. 235 a 244
	Mg. Esper, Mariano	Expte. 6401/20, Fs. 113 a 127
	Dr. Covi, Luis Daniel	Expte. 6401/20, Fs. 450 a 456

**ARTÍCULO 2°.- Facultar** al señor Decano de esta Unidad Académica, a fijar la fecha para la constitución del citado Tribunal Evaluador, conforme propuesta de la Dirección de la carrera.

**ARTÍCULO 3°.- Hágase** saber a Ugolini Martha Ines, a los integrantes del tribunal examinador, a las Autoridades de la Carrera, a la Dirección de Posgrados, y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

Melg/ mac

  
Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario de Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



  
Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa